

## **1. CONTEXTO ECONOMICO**

Si hay una palabra que pueda resumir la situación que está atravesando la economía mundial, a la que, por supuesto, no escapa la nacional, sin dudas, sería incertidumbre.

Estamos atravesando una circunstancia histórica, que por la magnitud no se tenía antecedentes inmediatos, y menos aún, en el contexto globalizado del mundo actual.

La pandemia por el COVID-19 nos puso en una situación que era impensada hace unos pocos meses, incorporando a nuestro vocabulario habitual, términos que, hasta hace poco, eran inusuales para la mayoría: protocolos, distanciamiento social, cuarentena, entre otros.

Toda esta situación cambió sustancialmente las estimaciones que se hacían hacia fines de 2019, sobre el año 2020 y siguientes, produciéndose caídas en las economías de la mayoría de los países, en una magnitud, aún desconocida, y que podría ser mayor incluso, a la observada durante la crisis de 1930.

Las principales economías mundiales, como Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Alemania, con caídas que oscilan entre un 8 y un 12% (la excepción a esto es China con un crecimiento estimado del 1%), mientras que, en países latinoamericanos como México y Brasil, la caída sería de aproximadamente un 10%, todas estimaciones efectuadas por el FMI. Este organismo estima, asimismo, una caída de la economía mundial en un 4,9%, y por primera vez, desde su creación (27/12/1945 en Bretton Woods, EEUU), se observan caídas en todas las regiones.

En el caso de la economía argentina, la estimación plasmada en el Proyecto de Presupuesto Nacional para 2021 enviado al Congreso Nacional el 15 de Setiembre pasado, muestra una caída en 2020 de un 12,1%.

Es preciso señalar, que antes de la pandemia, la economía nacional ya experimentaba una situación muy complicada, con un PBI que al cierre de 2019 era inferior al de 8 años atrás.

Además, el bajo dinamismo observado en las exportaciones, y la costumbre generalizada en nuestro país de ahorrar en dólares, nos llevó a situaciones de estrechez de divisas. Esto, a pesar de la incursión en los mercados internacionales de crédito entre 2016 y 2018, que como ha pasado en otros momentos de nuestra historia, cuando los financistas internacionales dicen basta, nos ubican en una situación muy complicada en cuanto a la deuda y a las consecuencias que un posible incumplimiento podría acarrear.

Para agravar más este difícil contexto aparece el COVID-19, que tanto ha afectado al mundo, con consecuencias finales que aún se desconocen.

Sin perjuicio de lo descripto anteriormente, en estos últimos días se han producido hechos que permiten vislumbrar un horizonte más positivo.

En primer lugar, el avance de las investigaciones mundiales en cuanto al desarrollo de vacunas contra el coronavirus, hacen pensar que esta pandemia tiene fecha de vencimiento en un corto plazo.

En segundo lugar, las exitosas negociaciones llevadas a cabo por el Gobierno Nacional con los bonistas, tanto con ley local como extranjera, con una aceptación de la propuesta presentada del orden del 99%.

En tercer lugar, las negociaciones iniciadas con el FMI a fin de lograr un acuerdo, que permita al país cumplir con sus obligaciones, pero además su crecimiento y desarrollo.

Estos últimos 2 puntos permitirán, sin dudas, despejar el horizonte financiero del Tesoro Nacional para los próximos años, ya que, según lo informado por el Ministerio de Economía de la Nación, para el período 2020-2030 el alivio financiero alcanzaría los U\$S 37.700 millones.

A esto podemos agregar la estimación que realiza el FMI, en cuanto a la recuperación de la economía mundial en un escenario post-pandemia, que la ubica en un 5,4% para 2021.

En el caso de nuestro país, la recuperación de la economía se ubicaría en torno al 5,5%, premisa a cumplir ineludiblemente para tratar de lograr la estabilización macroeconómica, además de transitar paulatinamente hacia el equilibrio fiscal (el Gobierno Nacional pasaría de un déficit primario del 8% del PBI en 2020 a un déficit del 4,5% en 2021), en un escenario que garantice transitar un sendero de crecimiento.

## **2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS FINANZAS PROVINCIALES.**

### **I. Marco Macrofiscal y lineamientos generales 2021**

Como es sabido, desde la sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal en 2004, las Provincias deben considerar para la elaboración de sus Presupuestos, las pautas macrofiscales y las transferencias automáticas, fundamentalmente la Coparticipación Federal de Impuestos, estimadas por el Gobierno Nacional. En este caso se contemplaron las siguientes variables:

- Tipo de cambio nominal (a Diciembre de 2020) \$/U\$: \$81,40
- Tipo de cambio nominal (a Diciembre de 2021) \$/U\$: \$102,40
- Variación anual IPC 2020: 32,0%
- Variación anual IPC 2021: 29,0%
- Variación real PIB 2020: -12,1%
- Variación real PIB 2021: 5,5%
- Crecimiento de los Recursos Tributarios Nacionales 2021/2020: 43,0%

El Proyecto que se eleva ha sido formulado considerando los lineamientos definidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal, y que entre otros aspectos prevé:

- una variación de Recursos Corrientes del Orden del 30%;
- un nivel de crecimiento en los Gastos Corrientes del orden del 22%, por debajo de la variación anual del IPC prevista;

- un Resultado Económico superavitario de las Rentas Generales del orden de los \$ 5.600 Millones (3,4% de los Recursos Corrientes);
- un Resultado Financiero superavitario de las Rentas Generales del orden de los \$ 72 Millones (0,04% de los Recursos Corrientes);
- un Resultado Primario superavitario de las Rentas Generales del orden de los \$ 7.800 Millones (4,7% de los Recursos Corrientes);
- una necesidad de endeudamiento, cuya proyección de servicios a futuro se ubica muy por debajo del 15% exigido por la mencionada ley.

## **II. Estructura del Presupuesto:**

En una rápida introducción al Presupuesto Provincial, podemos mencionar que, en cuanto a su estructura de financiamiento, se compone de dos grandes fuentes, por un lado, los Recursos Afectados, que representan un 34% del total del Presupuesto, y que están conformados por los recursos que cumplen con lo requerido por el Artículo 11° de la Ley N° 5.140, e incluye principalmente a aquellos que cuentan con una asignación específica aprobada por Ley, o que provengan de convenios firmados con Nación u otros organismos e incluso con el sector privado. Tienen la particularidad de que se deben aplicar a los fines para los que fueron creados, no pudiendo el Ejecutivo disponer discrecionalmente de ellos ni cambiarles su destino.

La otra fuente de recursos está dada por los que se denominan de Rentas Generales o del Tesoro Provincial, que representan un 66% del presupuesto, e incluye a aquellos que no tienen un fin determinado, sino que su asignación queda sujeta a la discrecionalidad

del Poder Ejecutivo, y provienen fundamentalmente de la recaudación impositiva, tanto nacional como provincial.

Esta discrecionalidad mencionada es relativa, ya que, en su mayoría, estos recursos financian gastos corrientes, que hacen al normal desenvolvimiento de la gestión.

Para graficar lo antedicho se puede señalar que un 91% de estos recursos se utilizan para financiar gastos en Personal, Coparticipación a Municipios, financiamiento del Déficit Previsional e Intereses de la Deuda Pública, mientras que con el 9% restante habrá que hacer frente a los gastos de funcionamiento de todos los organismos del Estado, que incluyen hospitales, escuelas, policía, UADER, entre otros.

### **De los Recursos y los Resultados**

Para hablar de los resultados de las cuentas públicas, utilizaremos los recursos y gastos del Tesoro Provincial, ya que, como señalamos anteriormente, los “afectados” se deben utilizar para un fin determinado, además de que si no se recaudan no se aplican al gasto previsto, cosa que no sucede con el Tesoro, ya que como vimos también, financia gastos que, en gran parte, no pueden dejar de hacerse o cumplirse.

Además, y como se observa desde hace años, en lo referente a los Recursos del Tesoro, aproximadamente un 70% corresponde a Recursos de Origen Nacional y un 30% a los provenientes de la recaudación provincial, lo que implica que una decisión de política económica o tributaria del gobierno nacional, impacta de manera significativa en nuestras finanzas.

Esto lo pudimos observar en forma particular, durante el año 2019, fundamentalmente luego de las PASO de Agosto, cuando el gobierno nacional, tras la derrota electoral en esa instancia, decidió una serie de medidas que introducían modificaciones en el Impuesto al Valor Agregado, principalmente para alimentos básicos, en el Impuesto a las Ganancias y en el Monotributo, lo que iba a tratar de morigerar el efecto de la devaluación que siguió a la mencionada elección.

El objetivo planteado con estas medidas no se cumplió, la inflación se mantuvo en niveles record, y lo único que logró fue que los recursos coparticipados a las provincias cayeran notoriamente en el último cuatrimestre del año, lo que provocó en nuestras finanzas un desajuste financiero de unos \$2.000 Millones aproximadamente, situación que no se preveía hasta antes de las PASO, y que detuvo el proceso que se había iniciado en 2016 hacia el equilibrio fiscal.

Sumado a esta situación, también hubo una discontinuidad de innumerables programas nacionales en área de salud, desarrollo social, transporte, fondos para obras, entre otros, con la respectiva disminución de las transferencias de Nación a la Provincia, lo que ha implicó un gasto adicional del Tesoro Provincial del orden de los \$4.500 Millones.

Además, en los primeros meses de 2019 se acordó en paritarias con los gremios estatales, teniendo en cuenta que siempre ha sido voluntad de este Poder Ejecutivo preservar el valor de los salarios, que los mismos se ajustaran trimestralmente por la inflación, lo que

comúnmente se denomina "cláusula gatillo". Esto fue calculado, suponiendo una inflación del 34,8% según lo que se había previsto en el Presupuesto Nacional para 2019, índice que en la realidad alcanzó al cierre el 53,8%, lo que implicó un esfuerzo adicional del Tesoro Provincial ya que los recursos no acompañaron la evolución del incremento de precios, mostrando una caída de 12 p.p. en términos reales.

Esto generó en 2019, por decisiones que, en su mayoría, no dependieron del Ejecutivo Provincial, un déficit financiero del Tesoro del orden de los \$8.600 Millones, según se desprende de información de la Cuenta General del Ejercicio, y que como se describe, hasta el mes de Julio, era un escenario impensado.

Comenzado el 2020, ya con un nuevo gobierno nacional asumido, se establece una addenda al Consenso Fiscal 2017, prorrogándose por un año lo determinado en cuanto a la disminución en impuestos provinciales, y en este escenario, se produce la irrupción del COVID-19, con todos los efectos negativos que ha traído consigo, no sólo en materia sanitaria, sino también en cuanto a la actividad económica, social, laboral, educativa, etc.

Obviamente que las finanzas públicas provinciales no son ajenas o inmunes a esta situación.

Si analizamos los recursos del Tesoro, las previsiones consignadas en el Presupuesto Provincial 2020, fueran estimadas en función de las pautas consideradas por el Gobierno Nacional al momento de la formulación de su Proyecto de Presupuesto 2020, que no ha tenido tratamiento en el Congreso Nacional, y que fue elaborado en base a distintas pautas macrofiscales.



Estas pautas preveían un crecimiento del PBI del 1%, una variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) del 34,2% y un dólar promedio de \$67,11.

Si contrastamos estos números con los proyectados para el cierre de 2020 por el Gobierno Nacional en el Presupuesto 2021, que como vimos, prevé una caída del 12,1% en el PBI, la inflación se ubicaría en torno al 32% y el dólar en torno a los \$81,40, observamos que se han producido diferencias notorias.

Esto obedece básicamente al efecto que la pandemia ha venido generando en el nivel de actividad y consumo, lo que impacta directamente sobre aquellos impuestos que mucho tienen que ver con estos conceptos, como es el caso del IVA, que es el impuesto con mayor participación en la recaudación tributaria del país.

Debe considerarse que la mayor pérdida de recursos se produce a partir del mes de marzo, coincidente con el momento del estallido de la pandemia, y acá es donde surge el interrogante de hasta cuando se extiende ésta situación, o cómo va a ser el proceso gradual de puesta en funcionamiento de la economía, y por ende, como será el comportamiento de los recursos.

En los últimos 2 meses se ha visto un comportamiento más que aceptable de los Recursos de Origen Nacional, pero, aún en el escenario más optimista de recuperación gradual de la economía, lejos se está de vislumbrar un segundo semestre que compense, al menos en parte, la caída registrada durante el primer semestre.

En un contexto que considere ir recuperando paulatinamente hacia fin de año los debilitados niveles de

actividad económica actual, se puede estimar que los ingresos nacionales, producto de un comportamiento de estacionalidad que presentan los vencimientos tributarios, podrían alcanzar un nivel levemente superior al producido en el primer semestre, por lo que, si realizamos la comparación entre el total de recursos previstos en el presupuesto con la proyección realizada en base a las cifras del primer semestre más la expectativa de recaudación del segundo semestre, nos muestra una marcada caída que se ubicaría en el orden de los \$15.000 Millones, representando en términos porcentuales aproximadamente un 12% por debajo de lo presupuestado.

Esto se ha visto atenuado por el comportamiento de los Recursos Tributarios Provinciales, que aún en la situación adversa descrita precedentemente, ha mantenido su recaudación en niveles levemente superiores a los presupuestados, mostrando un incremento del 3% por sobre lo previsto, lo que representará un total de \$1.000 Millones.

A fin de mantener el equilibrio, el Presupuesto 2020 preveía para el financiamiento del monto de la amortización de la deuda, más las necesidades del financiamiento de la obra pública, una autorización de endeudamiento de \$10.611,33 Millones, necesidad que en el contexto actual es casi imposible de atender debido a la falta de oferta en el mercado de capitales, producto de la caída del nivel de actividad mundial, y en el caso de Argentina se suma la cuestión relativa a la renegociación de la deuda que recientemente llevó adelante el Ministerio de Economía de la Nación con diversos acreedores externos,

y la actual gestión que se está llevando a efectos de la refinanciación de nuestro bono internacional.

Cabe aclarar que, durante el primer semestre, se ha podido acceder al financiamiento instrumentado por el Gobierno Nacional a través del Fondo Fiduciario por un monto total de \$3.500 Millones y a la gestión de refinanciamiento de los vencimientos de préstamo sindicado por \$330 Millones.

Asimismo, y atendiendo la compleja situación financiera, el Gobierno Nacional instrumentó una serie de transferencias de ATN (Aportes del Tesoro Nacional) a través del Ministerio del Interior, que, al 30 de junio de 2020, suman un total de \$1.674 Millones, y que parte fue distribuido a los Municipios (\$300 Millones), y se estima que un monto similar pueda ingresar durante el segundo semestre.

Además, resulta oportuno mencionar los mayores ingresos a los previstos por financiamiento de ANSES para el déficit previsional, teniendo en cuenta los convenios firmados con el compromiso de Nación de pagar en el presente ejercicio, las sumas adeudadas correspondientes a los años 2018 y 2019, lo que significó un monto adicional de \$2.300 Millones.

La situación descripta hasta aquí, se puede sintetizar de acuerdo al siguiente detalle:

- Recursos del Tesoro:	- \$14.000 M.-
- Amortización de la Deuda prevista:	- \$ 8.530 M.-
- Mayores Gastos Pandemia:	-\$ 2.200 M.-
- Préstamo Fondo Fiduciario:	\$ 3.500 M.-

- ATN: \$ 1.674 M.-
- Refinanc. Préstamo Sindicado: \$ 330 M.-
- ANSES: \$ 2.300 M.-

Además, la Ley de Emergencia sancionada, permitirá obtener en el presente ejercicio un monto de \$ 1.200 Millones.

Ante la situación financiera que se refleja, de carácter altamente deficitaria, se vienen llevando adelante gestiones desde el Poder Ejecutivo, tendientes a lograr recursos que posibiliten, al menos en parte, reducir ese elevado déficit; pudiendo señalar las siguientes:

Gestiones en trámite:

- Refinanciación Préstamo ANSES: \$ 1.460 M.-
- Refinanciación Títulos Públicos: \$ 1.490 M.-
- Refinanciación cuota Sindicado: \$ 330 M.-
- Negociación con Nación ATN: \$ 1.700 M.-
- Economías Gtos. de Funcionamiento: \$ 1.000 M.-

Déficit resultante aprox.: - \$ 10.000 M.-

Con este marco, con algunos signos positivos que comienzan a mostrarse, y a pesar de que continúa prevaleciendo un escenario de incertidumbre, se elabora el Proyecto de Presupuesto que se eleva para su consideración, que, en virtud del prudente manejo de las finanzas que se ha hecho este año, permitirían encararlo con mucho optimismo.

En él se observa una variación de los tributarios de origen nacional del 43,0%, por encima de la inflación proyectada (29,0%), y del crecimiento (5,5%), y según destaca el gobierno nacional en el mensaje de elevación de su Proyecto de Presupuesto para 2021: *“La suba estimada en la recaudación nominal se explica por los aumentos proyectados en, la actividad económica, los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible y los puestos de trabajo, los precios y el tipo de cambio, y los incrementos de las ganancias esperadas de las personas humanas y sociedades, entre otros. En el mismo sentido, incidirán el mejor grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, producto de las acciones de los organismos de control y los mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago”*.

Por el lado de los recursos tributarios provinciales, la variación que muestra es de aproximadamente un 30,0%, menor que la variación de los nacionales, por efecto de la aplicación de las reformas tributarias incluidas en el Consenso Fiscal, fundamentalmente por disminución de alícuotas en Ingresos Brutos y eliminación progresiva de las contribuciones correspondientes a la Ley 4035, que, luego de la prórroga aplicada durante 2020, tendrán plena vigencia en 2021.

En cuanto a la financiación del déficit previsional, se considera una transferencia nacional de \$ 4.000 Millones, teniendo en cuenta además que, en el Proyecto de Presupuesto Nacional, en su Artículo 56º, se refiere a estos recursos.

### **De los Gastos**

Como hemos señalado en distintas oportunidades, siempre ha sido prioridad de este Poder Ejecutivo, disminuir

paulatinamente los desequilibrios financieros que mantenían las cuentas públicas provinciales desde el 2007 a la fecha, que fueron acumulándose por efectos de diferentes crisis internacionales que impactaron en nuestras finanzas.

El objetivo del equilibrio fiscal, que estuvo próximo a cumplirse en 2018, y con altas chances de conseguirlo en 2019, se vio seriamente afectado por el escenario descrito, alcanzando el déficit los \$8.600 Millones, y como mencionamos, prácticamente por decisiones que eran ajenas a esta gestión provincial.

Analizando el ejercicio 2020, podemos señalar que se ha tenido que llevar adelante una gestión del presupuesto público aplicando los más sanos y estrictos criterios de prudencia y racionalidad tratando de garantizar el cumplimiento tanto de los compromisos previstos e ineludibles como así también afrontar desde el Tesoro Provincial todos aquellos gastos producto de la pandemia.

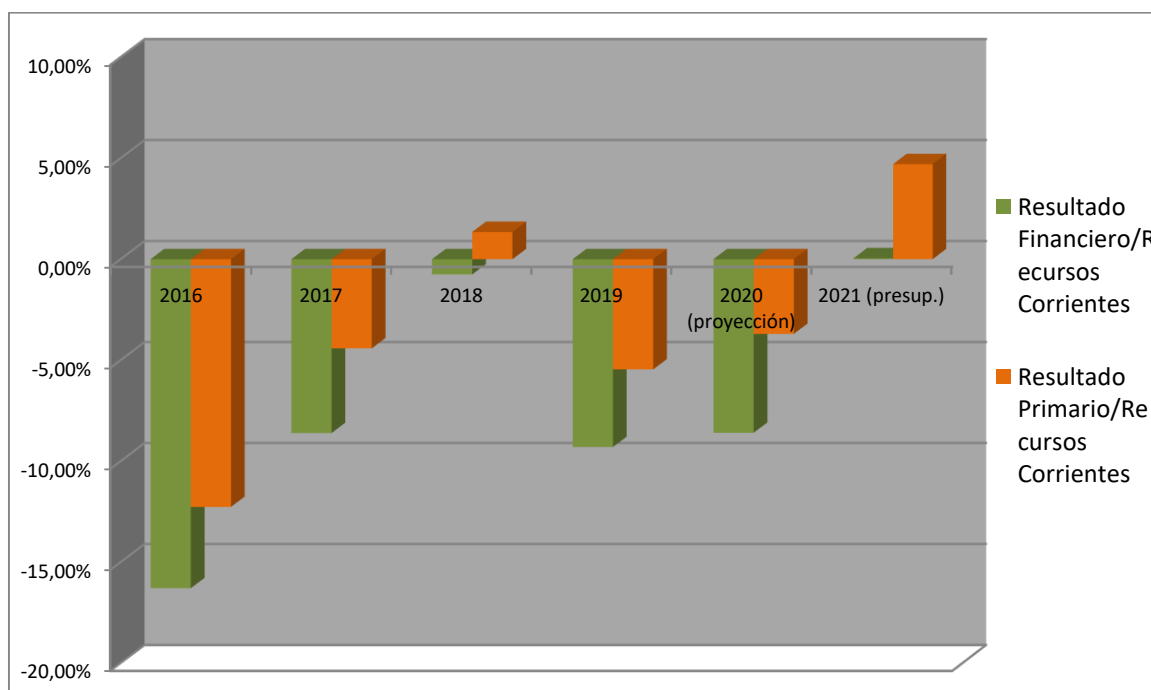
En cuanto a los gastos corrientes, desde mediados del mes de marzo a la fecha se ha registrado un gasto adicional para hacer frente a la situación de pandemia (mayores insumos de salud, incremento de raciones alimentarias, gasto adicional en fuerzas de seguridad, etc.), por valores superiores a los \$1.200 Millones, en el primer semestre, previéndose al cierre del ejercicio que este monto promedie los \$2.200 Millones.

Asimismo, se ha realizado un estricto control en cuanto a los demás gastos corrientes, los que habitualmente llamamos "de estructura", y que se estima se reduzcan en \$1.000 Millones respecto a

lo previsto, sin que esto se traduzca en una menor calidad de los servicios prestados.

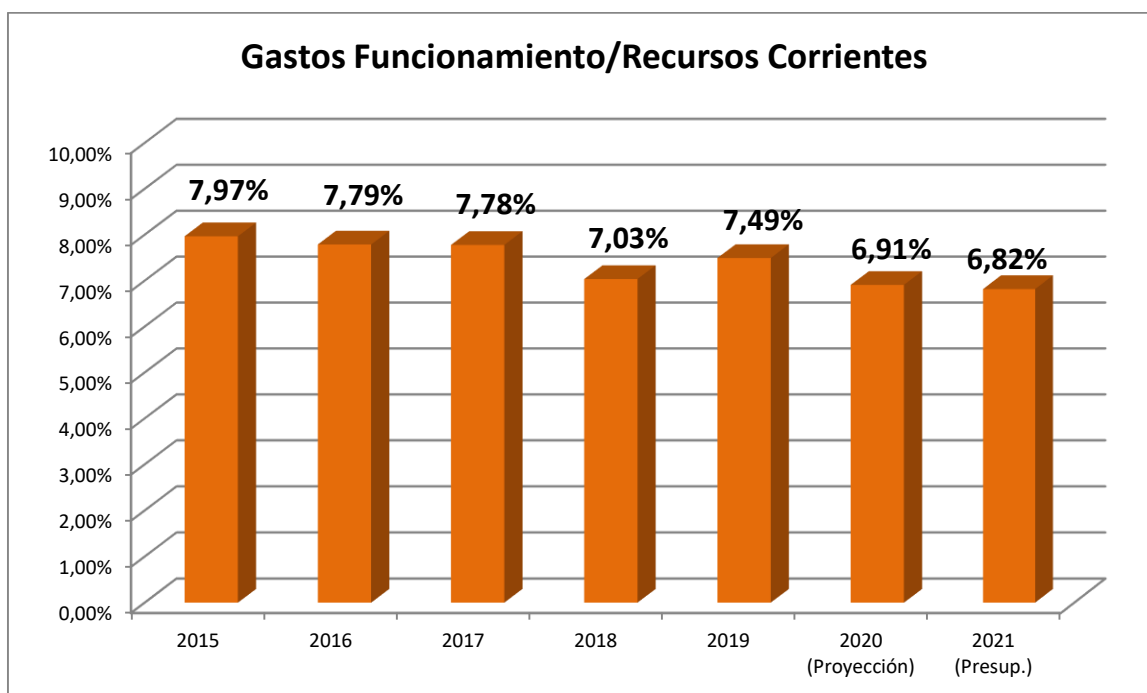
Por lo señalado, el resultado financiero del Tesoro Provincial para el ejercicio 2020 mostraría un déficit cercano a los \$ 10.000 Millones, mientras que, si a dicho Resultado Financiero se le detraen los Intereses de la Deuda, surgiría un Resultado Primario negativo de \$4.500 Millones, que aún en el contexto descripto, resulta menor que el de 2019 (\$ 5.071 Millones).

Si lo presentamos en forma gráfica se puede observar:



Es de destacar que los gastos de los organismos que prestan servicios esenciales han crecido en términos reales en los últimos años. Este incremento se ha compensado con la disminución de los denominados gastos de estructura o de administración, lo que ha

implicado que los Gastos de Funcionamiento financiados con Rentas Generales muestran una reducción del 16% en el período 2015-2021.

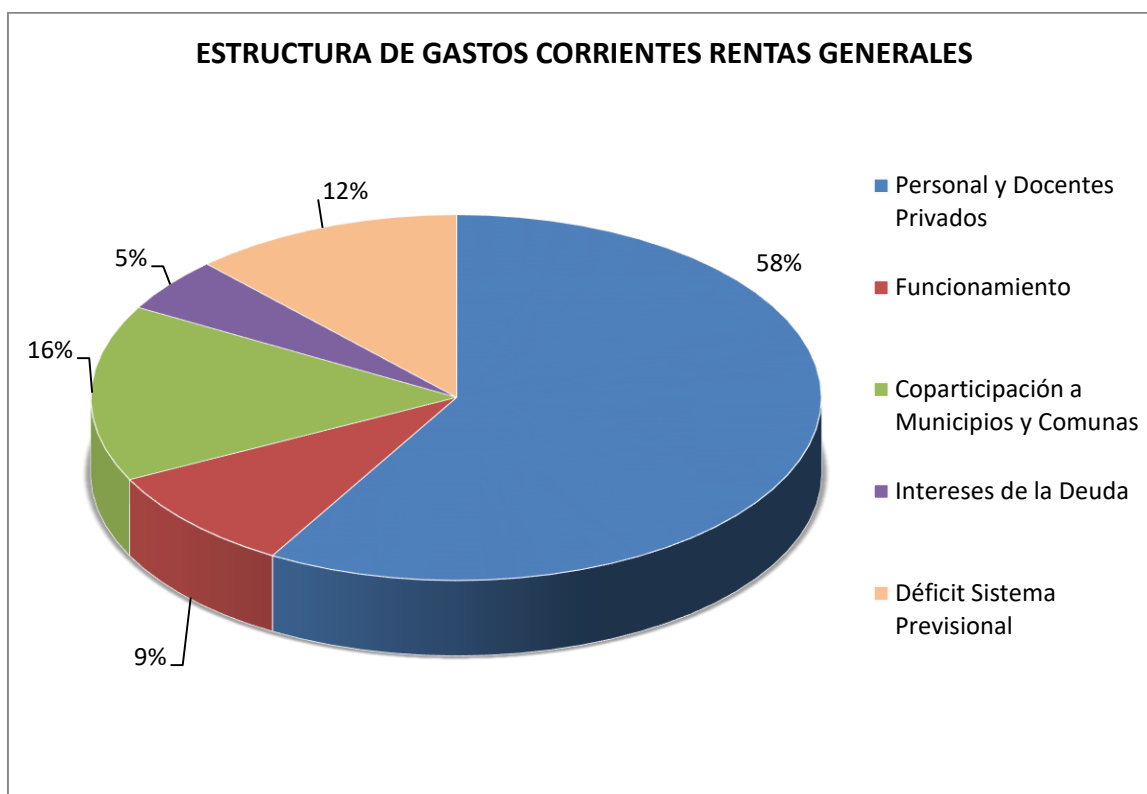


Como hemos señalado, los Gastos Corrientes financiados con Tesoro Provincial, muestran una estructura que hace dificultoso tomar medidas que tengan un fuerte impacto en el total. No obstante, se ha seguido una política en los últimos años de apuntalar los gastos esenciales y compensar ese incremento con una disminución de los demás gastos de funcionamiento.

En ese orden, durante el ejercicio 2020 se ha cumplido el proceso de adjudicación del servicio de Agente Financiero de la Provincia, que ha recaído en el Nuevo Banco de Entre Ríos SA, con un nuevo contrato que implicará un ahorro fiscal en relación al anterior. En tal sentido, según estimaciones realizadas por la Unidad Operativa de Control



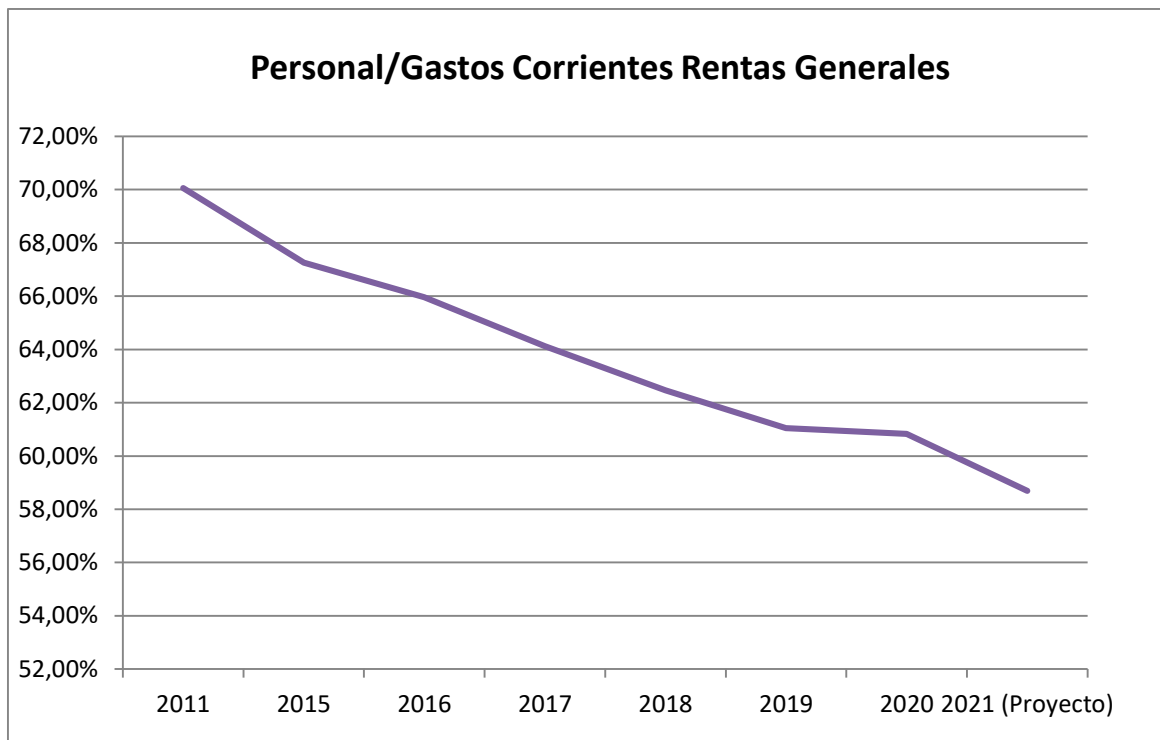
del Agente Financiero, la Provincia tendrá un ahorro superior a los \$ 300 Millones anuales, lo que representa en términos relativos un 30%.



A continuación, se desarrollan algunos componentes del Gasto que por su importancia merecen su análisis:

### **Personal**

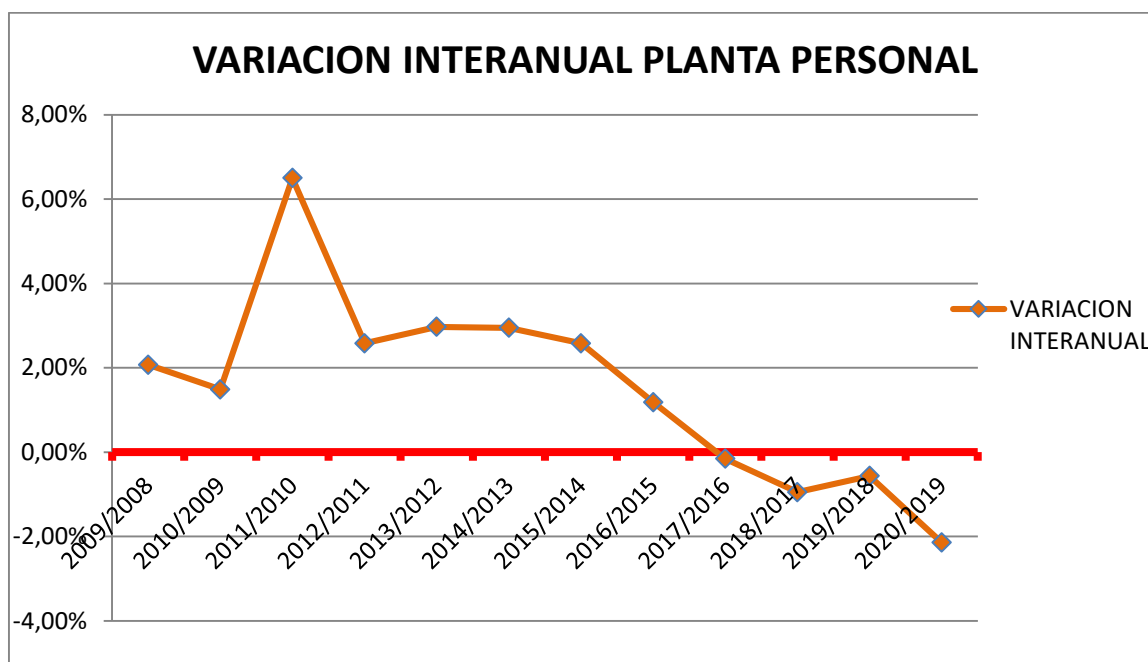
La partida de Personal (inc. Docentes Privados), si bien representa el principal concepto de los Gastos Corrientes de las Rentas Generales, ha mostrado una disminución en su participación en los últimos años, pasando de un 70% en 2011 a un proyectado en 2021 de 58%.



La serie anterior muestra el proceso de optimización de la planta de personal del Estado, que ha implicado cubrir los cargos, que se han generado por renunciaciones, fallecimiento, jubilaciones, etc., que sean indispensables para no resentir los servicios básicos, como también los necesarios por nuevas escuelas, hospitales, centros de salud, juzgados, comisarías, entre otros, pero evaluando con mucho criterio nuevos nombramientos en otras reparticiones públicas.

Así, si comparamos la planta ocupada a la fecha con la de Diciembre de 2019, la misma se ha reducido en aproximadamente un 2%, lográndolo sin cesantear un solo empleado, pero si, analizando qué vacante por fallecimiento, jubilaciones o renunciaciones se cubre, en línea, además, con las pautas de la Ley de Responsabilidad Fiscal que rigen a partir del ejercicio 2018, en cuanto al compromiso de no incrementar la relación de cargos ocupados en el sector público (planta

permanente y temporaria) existente al 31 de Diciembre de 2017, respecto de la población proyectada por el INDEC para cada Jurisdicción.



### Déficit del Sistema Previsional

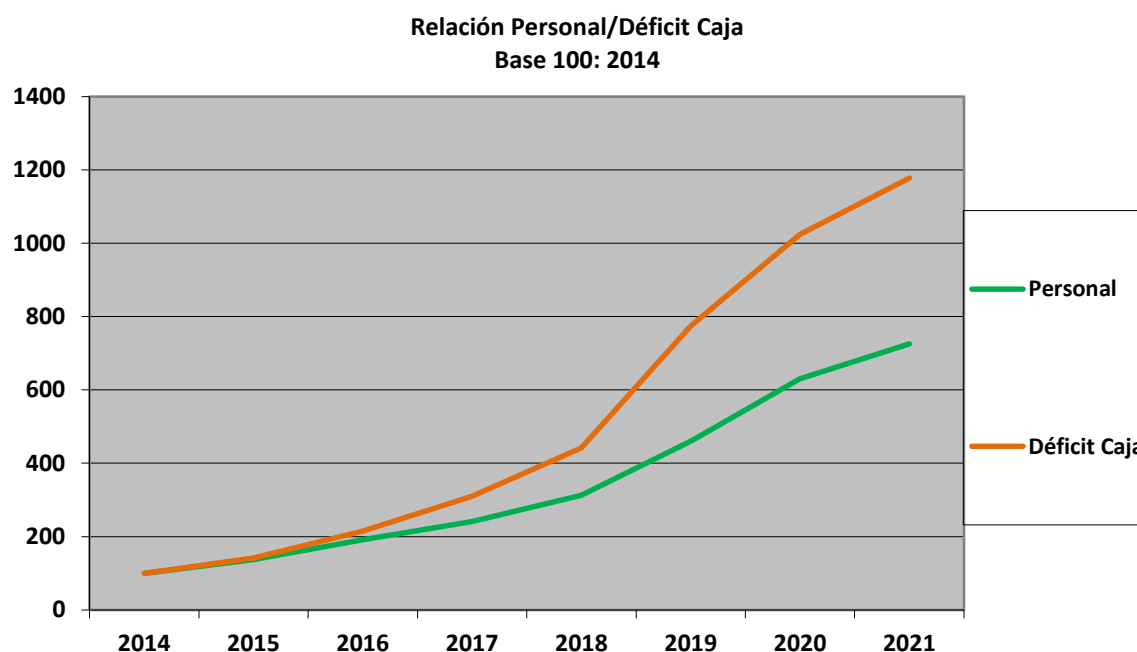
Ya se ha manifestado en documentos anteriores, pero sigue siendo preocupante la senda de crecimiento que manifiesta el déficit previsional en los últimos años, muy por encima de la variación que muestra la partida Personal, aun cuando los aumentos salariales otorgados al sector pasivo son similares a los del sector activo.

Esta situación se ha ido consolidando en el tiempo, y ha significado que el Déficit del Sistema Previsional tenga un peso cada vez mayor en la estructura de Gastos Corrientes, representando en el Proyecto de Presupuesto un 12%, cuando al comienzo de la década pasado era de un 8%.

Para el financiamiento parcial de este déficit se han firmado acuerdos bilaterales con Nación, y luego de auditorías llevadas a cabo por el Anses, se han recibido fondos que cubren aproximadamente entre un 20% y un 50% del déficit total de cada año. Durante el 2020 se han recibido anticipos a cuenta de la determinación del déficit del año, calculado sobre el déficit 2018 (último auditado), además de los anticipos que Nación adeudaba correspondiente a los años 2018 y 2019.

Para este año y parte del siguiente, hay un ingreso proveniente de lo determinado por la Ley N° 10.806, que declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, sanitaria, administrativa, y previsional en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, y además, determina un incremento transitorio de los aportes personales para personal en actividad y un aporte solidario extraordinario del sector pasivo, en función a porcentajes determinados, correspondiente a una escala de salarios y beneficios respectivamente.

Esto coadyuvará al Tesoro Provincial a cubrir el déficit previsional, teniendo en cuenta el estado de las finanzas provinciales en virtud del escenario descrito anteriormente.



En el gráfico que antecede se observa que considerando solo el período 2014/2021 la variación del costo en materia de personal se ubica en el orden del 600%, en tanto que la variación del déficit del Sistema Previsional registra un incremento cercano al 1000%, y con una tendencia creciente de la brecha entre ambos conceptos.

### **Coparticipación a Municipios y Comunas**

Por este concepto se estima para el Ejercicio 2021 una transferencia de \$ 24.903 millones.

En este punto, cabe recordar que por la reforma de la Constitución del año 2008 se fijó un piso mínimo garantizado para los Municipios, lo cual trajo aparejado un incremento de 2 puntos porcentuales anuales respecto al sistema vigente hasta ese momento. Esto ha implicado desde el Ejercicio 2010 a la fecha una transferencia adicional de recursos de la Provincia hacia los Municipios de aproximadamente unos

\$ 7.000 Millones a valores históricos, lo que a moneda de hoy implicaría un monto cercano a los \$ 22.000 Millones.

A partir del 10 de Diciembre de 2019, según lo determinado por la Ley N° 10.644 y su reglamento por Decretos N° 110/19 MGJ y 248/19 MGJ, 53 actuales Juntas de Gobierno pasaron a ser Comunas, activándose a partir del 1° de Enero de 2020 el mecanismo por el cual las mismas reciben un monto de coparticipación, según Art. 246° de la Constitución Provincial. Por Ley N° 10.775 se aprueba el Régimen de Coparticipación para Comunas, estableciéndose una progresión en la aplicación del índice para los impuestos provinciales y nacionales a distribuir, fijándose lo siguiente: año 2020: 0,5%, 2021: 0,6%, 2022: 0,7%, 2023: 0,8%, 2024: 0,9% y finalmente en el 2025 se llega al 1%. La previsión para el Ejercicio 2021 teniendo en cuenta lo mencionado, asciende a \$ 868,5 Millones.

### **Obra Pública y Gasto de Capital**

Durante el Ejercicio 2021 se va a enfatizar en la inversión en obra pública, tanto a nivel nacional según lo observado en el Proyecto de Presupuesto Nacional elevado, como también a nivel provincial, en el entendimiento de que representa una fuente de empleo genuina e intensiva, y un dinamizador de la economía en general, tan necesario en un escenario post-pandemia.

El esfuerzo provincial se manifiesta en la inversión prevista en este concepto con Rentas Generales, que asciende a la suma de \$ 5.838 Millones, lo que representa un incremento de alrededor de un 67% con respecto a lo proyectado ejecutar en 2020.

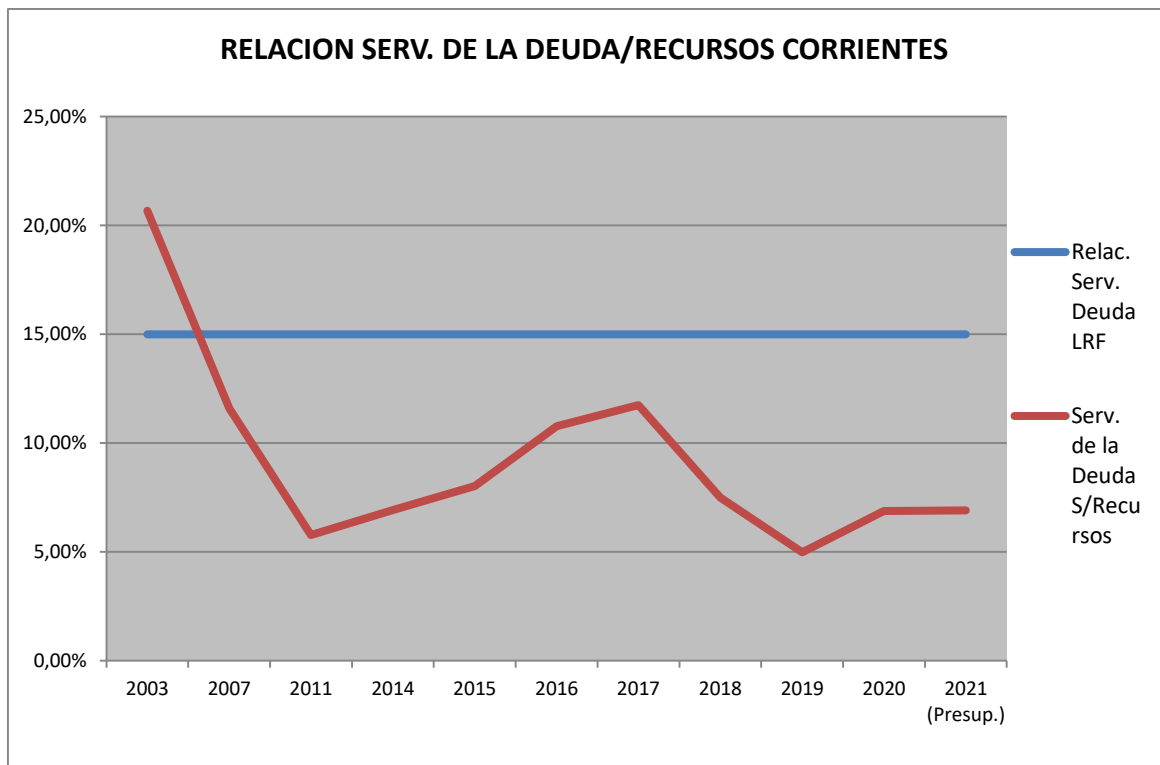
## **Servicios de la Deuda**

Analizando el 2020, en el Presupuesto, en el Artículo 5º, se contempló una autorización de endeudamiento por un total de \$ 10.611.330.000, destinados a la refinanciación del déficit acumulado de las Rentas Generales, de servicios de la deuda y para el financiamiento de la obra pública.

Sin embargo, por la situación de la pandemia, y la caída en la actividad económica, además de la negociación que llevó adelante el Gobierno Nacional con los bonistas y la que está iniciando con el FMI, y las gestiones de las distintas provincias, entre ellas la nuestra, con sus respectivos acreedores, es que no ha sido posible ingresar a los mercados de créditos a efectos de tomar parte del financiamiento autorizado.

Para graficar lo mencionado se puede informar que, a la fecha, sólo se ha concretado un financiamiento con el Fondo Fiduciario por \$ 3.500 Millones, dentro de la política implementada por el Gobierno Nacional para paliar la caída de recursos tributarios, en conjunto con la distribución de ATN.

Gráfico seguido se muestra la evolución que ha venido teniendo el índice del Artículo 21º de la Ley de Responsabilidad Fiscal, en cuanto a que el monto total de los servicios anuales de la deuda, lo que considera tanto la amortización como los intereses, no podrá superar el 15% de los Recursos Corrientes Neto de Coparticipación a Municipios y Comunas.



De la interpretación del mismo, se observa claramente:

- La evolución que viene registrando los servicios de la deuda, cumple ampliamente con las exigencias de comportamiento fiscal.

- Un pico máximo del orden del 12% hacia el 2017 producto de la dificultad de acceder durante el año 2016 a los mercados internacionales y haber tomado financiamiento a corto plazo.

- La marcada tendencia decreciente en 2018, manteniéndose el índice de los servicios de la deuda por debajo del 7% desde entonces, incluyendo lo previsto para 2021.



### **III. Deuda Pública**

El Saldo Total de la deuda al 31 de Diciembre de 2019 resultó de: \$ 63.614 Millones.

Comprende:

- Deuda Consolidada: \$ 56.352 millones
- Deuda Flotante: \$ 7.262 millones

La Deuda Flotante es el producto de acumulación de déficits en las Rentas Generales producido desde 2007 a la fecha.

#### **Endeudamiento 2020 y 2021**

Como se menciona anteriormente, en 2020, hasta la fecha sólo se ha concretado un préstamo, implementado por el Gobierno Nacional a través del Fondo Fiduciario, por un monto de \$3.500 Millones, además se ha logrado refinanciar vencimientos de un préstamo sindicado por \$330 Millones.

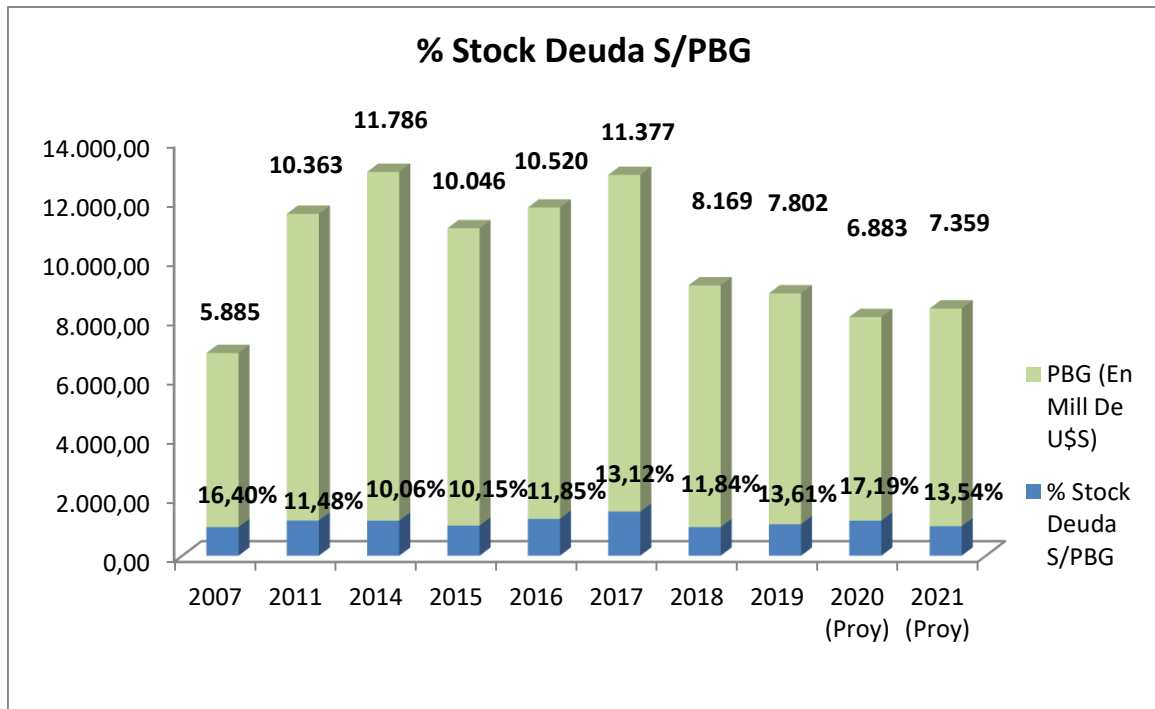
Considerando el proyecto de Presupuesto que se eleva para el Ejercicio 2021, se incluye una autorización de endeudamiento por un total de \$ 15.595 Millones (Art. 5º del Proyecto de Ley), con el que se prevé el cierre equilibrado de los Recursos del Tesoro, ya que incluye financiamiento para la refinanciación de servicios de la deuda como para la realización de diversas obras.

En este aspecto, es importante remarcar, que aún con el difícil contexto que nos ha tocado transitar en estos últimos 2 años, la solicitud de nuevo endeudamiento de Rentas Generales, se ha mantenido por debajo del 10% de los Gastos Totales del Tesoro Provincial

en los últimos 3 Presupuestos, incluido el que se eleva. Además, si se analiza el monto solicitado por el Art. 5º del proyecto con lo previsto amortizar en el ejercicio, se puede observar un desendeudamiento neto, ya que lo que se tomaría sería menor a lo amortizado.

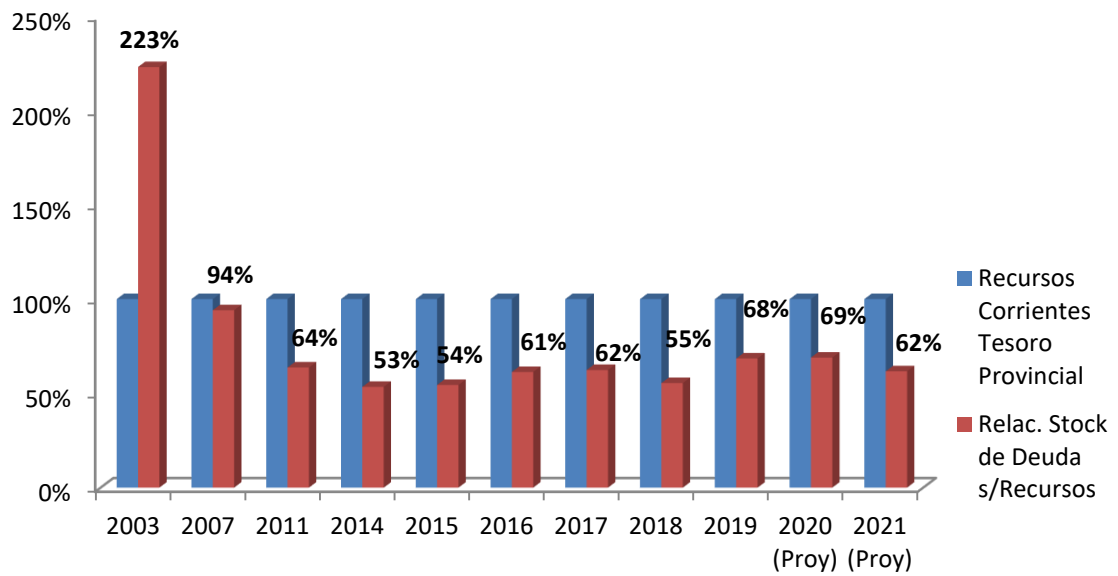
Se incluye también una previsión de créditos que financian la realización de obras, que ya cuentan con autorización legislativa, por un monto de \$ 4.283 Millones.

Con esta proyección y con el criterio de prudencia aplicado en el manejo de las finanzas provinciales y en especial, de la deuda pública, el comportamiento y variación de la deuda, medida sobre el PBG provincial, muestra una caída respecto de 2007, con excepción del 2020 producto de la caída de la actividad económica por la pandemia y su impacto en el PBG, aunque según proyecciones para 2021 se retomaría la senda observada en ejercicios anteriores.

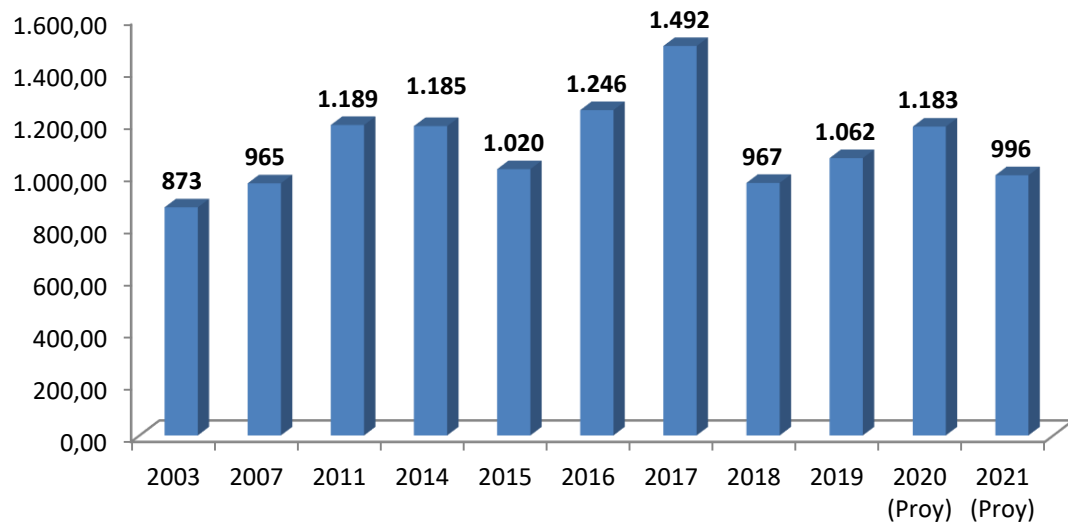


Mientras, si se observa el comportamiento del Stock de la Deuda comparado con los Recursos Corrientes del Tesoro Provincial, se observa una relación que no ha superado el 70%, con un incremento en los ejercicios 2019 y 2020 producto de los déficits acumulados, y un descenso en el 2021, y en lo relativo al Stock de la Deuda expresada en Dólares, se muestra un valor que se ha mantenido en los últimos años, con la excepción del 2017, en donde se concretó el financiamiento internacional. Lo descripto se expone en los gráficos que a continuación se incluyen:

### Relación Stock de deuda S/Recursos Corrientes



### Total Deuda Dolarizada (en mill. de U\$S)



#### **IV. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y transparencia en las cuentas públicas**

En este aspecto, se puede mencionar que la Provincia ha seguido cumpliendo con creces las distintas reglas cuantitativas y cualitativas a las que obliga este régimen, y que son evaluadas periódicamente por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Además, en lo relativo a calidad de la información y transparencia fiscal, la Provincia ha tenido un desempeño notable, que ha sido consignado en diversos informes de prestigiosos organismos como la CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) y la ASAP (Asociación Argentina de Presupuesto), manteniéndose siempre dentro de los primeros lugares a nivel país, destacándose que en el informe anual de la primera entidad mencionada, la Provincia ocupó el 1º lugar en Transparencia, siendo calificado su accionar con un 10, nota que por primera vez obtiene alguna jurisdicción desde que el mencionado organismo implementa este análisis.

Aún con ese reconocimiento obtenido, se sigue perfeccionando la exposición de la información presupuestaria y contable, destacándose que se han introducido mejoras en la herramienta que denominamos "Presupuesto Ciudadano", que tiene como premisa fundamental el hacer entendible el Presupuesto a cualquier ciudadano tenga o no formación en la materia, como en los datos referidos a gastos por ubicación geográfica y finalidades.

También se continua con la mejora del proceso de formulación presupuestaria, que en el presente se ha realizado

prácticamente en su totalidad en forma "on line" a través de un aplicativo incluido en la página web de la Provincia, que fue muy importante en esta situación sanitaria existente, y que además permite un mayor análisis de la información, reducir errores, mejorar los controles, y una despapelización casi completa de todo el proceso.

### **3. ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO 2021**

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento preventivo para el ejercicio 2021, que expone la proyección de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de financiamiento, conforma el Balance Presupuestario (Anexo I), que se remite equilibrado, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 35° de la Constitución Provincial, y sobre el cual se realizan las siguientes consideraciones:

#### **DE LOS RECURSOS:**

El total de recursos que asciende a \$ 249.889.451.000, está conformado por los Recursos Corrientes: \$ 241.903.778.000 y los Recursos de Capital: \$ 7.985.673.000, que representan el 96,8% y 3,2% respectivamente. Del total de recursos, \$ 165.192.445.000 corresponden a ingresos de Fuente Tesoro Provincial, es decir un 66,1%. Se adjunta **Cuadro R-1 y Gráfico G-1**.

#### **RECURSOS CORRIENTES**

##### **Recursos Tributarios:**

Se prevé para el presente ejercicio un monto total de \$ 176.103.555.000, de los cuales \$ 131.716.120.000 corresponden a ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley N°23.548 y los regímenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento de aproximadamente 43,0% con respecto a la recaudación por igual concepto proyectada al cierre del Ejercicio 2020. La participación de estos ingresos sobre el total de los Recursos Corrientes asciende a 54,4%. Los montos estimados se

corresponden con los valores proyectados y surgen del Marco Macro Fiscal Nacional.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en \$ 44.387.435.000, lo que representa un incremento aproximado del 30,0% con respecto a la ejecución proyectada del Ejercicio 2020, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 66,1%, Impuesto Inmobiliario 16,0%, Impuesto a los Automotores 9,4%, Impuesto de Sellos 6,2%, otros 2,3%. La participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 18,3%.

#### **Contribuciones a la Seguridad Social:**

Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos, y ascienden a \$ 36.708.903.000. Estos ingresos representan el 15,2% de los recursos corrientes.

#### **Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad:**

Totalizan un monto de \$ 18.654.654.000 y representan el 7,7% de los recursos corrientes. Básicamente responden a ingresos con afectación específica y están conformados por los producidos por operaciones del IAFAS, excedentes regalías CAFESG, servicios de puertos, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.



**Transferencias Corrientes:**

Estas transferencias por \$ 10.436.666.000 se refieren a remesas que se reciben sin cargo de contraprestación con destino principal a distintos planes sociales y sanitarios, a educación, entre otros, financiados básicamente por el Gobierno Nacional, representando un 4,3% de los recursos corrientes. Se destaca principalmente un aporte de \$ 4.000.000.000 de reconocimiento del ANSES del déficit previsional provincial y \$ 2.326.000.000 correspondiente a la Compensación Consenso Fiscal – Art. 3º Ley Nº 10.557. Además, se pueden mencionar aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Desarrollo Social \$ 221.320.000, de Salud \$ 1.063.458.000, de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 716.500.000, Fondo Nacional de Incentivo Docente \$ 1.681.282.000, en el Consejo General de Educación \$ 303.254.000, entre otras.

**RECURSOS DE CAPITAL:**

Se proyecta un total de \$ 7.985.673.000, conformados entre otros por: Aportes Nacionales para distintos programas administrados por la Unidad Ejecutora Provincial \$ 677.558.000; por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 4.272.799.000; por la Dirección Provincial de Vialidad \$ 402.000.000; programas federales de viviendas administrados por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda por \$ 2.100.700.000, y otros por \$ 532.616.000.

## DE LAS EROGACIONES

Las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de política fiscal del Gobierno Provincial que son principalmente la atención de la educación, desarrollo social, de los servicios de salud, de seguridad, minoridad, entre otros, básicamente en lo que hace a la retribución del personal como así también de la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un crecimiento con equidad. Se adjunta **Gráfico G.2**.

El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1° del proyecto que se remite, asciende a \$ 256.691.181.000 de los cuales \$ 165.382.396.000 (64,4%) se financian con el Tesoro Provincial y \$ 91.308.785.000 (35,6%) con financiamientos específicos, cuyo cumplimiento, se encuentra condicionado a la certeza de la realización del ingreso durante el ejercicio.

La distribución de las erogaciones a nivel institucional es la siguiente:

<b>PODER LEGISLATIVO</b>	\$ 3.078.428.000
<b>PODER JUDICIAL</b>	\$ 9.952.844.000
<b>PODER EJECUTIVO (*)</b>	\$ 243.659.909.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 256.691.181.000</b>

(\*) Comprende Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 90,6% se destina a erogaciones corrientes y el 9,4% a gastos de capital.

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TESORO</b>	<b>OTRAS FUENTES</b>
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 232.569.388.000	\$ 159.544.754.000	\$ 73.024.634.000
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 24.121.793.000	\$ 5.837.642.000	\$ 18.284.151.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 256.691.181.000</b>	<b>\$ 165.382.396.000</b>	<b>\$ 91.308.785.000</b>

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto, obra adjunto al presente en **Cuadro E.1 y en Gráficos G.3 y G.4**. Además se muestran las erogaciones financiadas con el Tesoro Provincial en **Gráfico G.5.-**

Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

**Gastos en Personal:**

Se estiman en \$ 103.439.234.000, de los cuales \$ 87.282.347.000 (84,4%) se financian con tesoro provincial y \$ 16.156.887.000 (15,6%) con recursos de afectación específica.

Los Gastos en Personal representan el 50,4% del total de los Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social, el 57,4% del Total de Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social y de Coparticipación a Municipios y Comunas. Si se consideran el total de erogaciones significa un 40,3%.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como **Cuadro E. 1-1** nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexa a su vez **Cuadro E. 1-2 A y B** de distribución de los cargos y cupos de contratos por escalafón e institucional.

**Bienes de Consumo y Servicios No Personales:**

Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 9,8% del total de erogaciones, con un monto total de \$ 25.041.302.000.-

**Transferencias:**

El total proyectado de \$ 87.365.238.000, siendo un 34,0% sobre los gastos totales, está conformado por el 61,2% con financiamiento del tesoro provincial y el 38,8% con otros financiamientos, y comprende los siguientes conceptos:

<b>Transferencias</b>	<b><u>\$ 87.365.238.000.-</u></b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b><u>\$ 86.512.615.000.-</u></b>
Coparticipación a Municipios y Comunas	\$ 24.903.285.000.-
Pasividades	\$ 48.601.873.000.-
Docentes Privados	\$ 7.127.936.000.-
Otros	\$ 5.879.521.000.-
<b>Transferencias de Capital</b>	<b><u>\$ 852.623.000.-</u></b>

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios y Comunas en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de \$ 24.903.285.000 a distribuir a los municipios y comunas, responde al régimen establecido en la Constitución Provincial y representa un incremento de aproximadamente 41,5% con respecto a la proyección del año 2020.

- *Pasividades.*

Del crédito de \$ 48.601.873.000, la suma de \$ 45.762.462.000 responde a los regímenes jubilatorios Leyes Nros. 8.732, 8.707, 5.736, 5.506 y otras Leyes Especiales, \$ 102.442.000 corresponde a pasividades del Nuevo Banco de Entre Ríos SA, \$ 266.168.000 al IAPSER, \$ 68.072.000 al Túnel Subfluvial, \$ 241.460.000 a ENERSA, \$ 2.005.269.000 a regímenes jubilatorios municipales, \$ 156.000.000 al Sistema de Amas de Casa Ley N° 8.107. Cabe aclarar que el Tesoro Provincial contribuye al financiamiento del régimen previsional provincial por la suma de \$ 19.100.000.000.

#### **Intereses de la Deuda:**

Reflejan un total de \$ 7.755.120.000, cuyo detalle se expresa en **Cuadro E 1-3**.

#### **Otros Gastos:**

Corresponden a los premios abonados por el IAFAS a los apostadores, y suman un total de \$ 9.821.117.000.

### **Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital:**

El total previsto en el Artículo 1º del proyecto asciende a \$ 24.121.793.000, destinados a Inversión Real Directa: \$ 18.980.086.000, Transferencias de Capital: \$ 852.623.000 y Activos Financieros: \$ 4.289.084.000. Estimándose que del total por este concepto se financian \$ 5.837.642.000 con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras.

Con relación a los Proyectos de Inversión, se detallan en **Cuadro E. 1-4**, las inversiones de la Provincia que responden al plan de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo ejecutor y según el financiamiento previsto en cada uno.

### **RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO:**

Del análisis del Balance Presupuestario Consolidado surge lo siguiente:

- **Resultado Económico:** positivo de \$ 9.334.390.000, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes. Del mismo, \$ 5.627.191.000 corresponden a las Rentas Generales, mientras que \$ 3.707.199.000 a Recursos Afectados.

- **Resultado Financiero:** se determina un Resultado Financiero Negativo de \$ 6.801.730.000, producto de la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros conceptos cuyo financiamiento proviene principalmente de préstamos de organismos internacionales, por

remanentes de recursos y otros financiamientos que se encuentran contenidos en el Balance Financiero en el Rubro Fuentes Financieras. Esta situación responde al modelo de presentación del esquema presupuestario que considera en las Erogaciones su totalidad y para los Ingresos considera en forma separada los financiamientos mencionados.

Según el procedimiento establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, para determinar el Resultado Financiero debe detrarse del total del gasto aquellos conceptos financiados con endeudamiento y remanentes, por lo que el mismo se transforma en positivo de \$ 78.951.000.

#### **DE LAS FUENTES FINANCIERAS:**

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de \$ 22.486.685.000, que se destinan para cubrir el Resultado Financiero Negativo y las Aplicaciones Financieras, y se componen de:

- **Disminución de la Inversión Financiera:**

comprenden \$ 2.608.727.000 que representan remanentes de recursos que se estima para el cierre del Ejercicio 2020 y que podrán ser aplicados como financiamiento para el Ejercicio. Se incluyen \$ 756.748.000 correspondientes a diversos recursos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, \$ 320.000.000 correspondientes a distintos recursos de la Dirección Provincial de Vialidad, \$ 45.664.000 del Consejo General de Educación, \$ 215.000.000 de la UEP, \$ 150.829.000 correspondientes al Ministerio de Salud, \$ 63.185.000 del Ministerio de Desarrollo Social, \$ 165.419.000 de CAFESG y \$ 891.882.000 de otros Recursos Afectados.

- **Endeudamiento Público:** se incluye un financiamiento de \$ 15.595.164.000 para refinanciar los servicios de amortización de la deuda del ejercicio, para la amortización de deuda de ejercicios anteriores y para financiamiento de la inversión pública (Art. 5º Proyecto de Presupuesto).

- **Obtención de Préstamos:** se prevé \$ 4.282.794.000 con financiamiento de organismos internacionales de crédito, Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional y otros financiamientos, destinados a financiar principalmente a programas y proyectos de obras que tienen a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial, el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa. Estos financiamientos ya cuentan con aprobación legislativa o se tramita su aprobación por Ley específica.

Se adjunta **Cuadro F.1** con la desagregación del financiamiento mencionado.

#### **APLICACIONES FINANCIERAS:**

Amortización del ejercicio	\$ 5.684.955.000.-
Amortización deuda ejercicios anteriores	\$10.000.000.000.-

Las provisiones para cancelación de intereses, comisiones y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la Contaduría General de la Provincia, que responden a las



operaciones de crédito concertadas y vigentes. Se adjunta anexo **Cuadro E. 1-3.**

#### **GASTO TRIBUTARIO:**

En cumplimiento de lo determinado por el Art. 18° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, se adjunta informe sobre la estimación del Gasto Tributario, que puede definirse como “los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas.” Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas. La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal y no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.